



FIRMADO POR
El Presidente de Diputación DE Albacete
P.D. Decreto Nº 1977/2019
E/la diputado/a
FRANCISCO VALERA GONZALEZ
21/09/2022



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1078405K

OBJETO: CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE PUESTO DE TRABAJO VACANTE.- ORDENANZA CONSERVATORIO DE MÚSICA Y DANZA.- Teniendo en cuenta la petición del Sr. Director de Conservatorio de Música con el visto bueno del Sr. Diputado del Área correspondiente, de fecha 2 de septiembre de 2022 y la propuesta del Sr. Vicepresidente Primero, de fecha 16 de septiembre de 2022, relativo a la cobertura mediante comisión de servicios de un puesto de trabajo vacante de Ordenanza, identificado con el código F-44-621-0030, de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcional de esta Excma. Diputación Provincial de Albacete. Grupo de titulación A.P.

Teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el art. 74 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo del Empleo Público de Castilla La Mancha y art. 81 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; puestos estos preceptos jurídicos en relación con el contenido del artículo 13 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2018/2021, los acuerdos alcanzados entre esta Excma. Diputación y los representantes sindicales en esta materia y las Normas que para la elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobó el Pleno Corporativo y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Presidencia por el art. 34.1.d) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone: **PRIMERO.-** Convocar un procedimiento administrativo para la cobertura, en comisión de servicios, grupo de titulación A.P. de un puesto de trabajo vacante de "Ordenanza" e identificado con el código F-44-621-0030 de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcional.

SEGUNDO.- Podrán participar en el presente procedimiento de selección, los funcionarios de carrera que ocupen al servicio de esta Excma. Diputación Provincial, plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Nivel de Operarios, Plaza de Operario y de Portero; puestos de trabajo reservados al Grupo de Titulación A.P., art. 64 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, promoción horizontal. Comisión de Servicios, y de acuerdo con lo establecido en el art. 13.4 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación.

El funcionario seleccionado por este procedimiento será nombrado en Comisión de Servicios, por el tiempo máximo de un año, o hasta que el puesto de trabajo sea cubierto por los procedimientos legalmente establecidos.

TERCERO.- El funcionario de carrera seleccionado por este procedimiento, desempeñará el puesto de trabajo denominado "Ordenanza Conservatorio Música" e identificado con el código F-44-621-0030, grupo de titulación A.P., se le reservará su puesto de trabajo, y percibirá la totalidad de las retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figure dotado el puesto de trabajo que realmente desempeña, según lo dispuesto en el art. 64 del R.D. 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

CUARTO.- La selección se llevará a cabo conforme al baremo de méritos regulado en la Base Sexta de las Bases Generales de Convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo, aprobadas por Decreto Presidencial nº 18 del 8 de enero de 2019 y publicado en el B.O.P. de fecha 18 de enero de 2019.



FIRMADO POR
El Secretario de Diputación DE Albacete
MANUEL CEBRIÁN ABELLÁN
21/09/2022





FIRMADO POR
El Presidente de Diputación DE Albacete
P.D. Decreto Nº 1977/2019
El/la diputado/a
FRANCISCO VALERA GONZALEZ
21/09/2022



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1078405K

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del día 26 al 30 de septiembre de 2022, (ambos incluidos). Los cursos de formación y perfeccionamiento deberán acreditarse fehacientemente mediante fotocopia compulsada al efecto, documentación que formará parte del expediente personal y que será tenida en cuenta para futuros Concursillos y Concursos de Traslados.

El presente Decreto Presidencial se expondrá en el tablón de anuncios del empleado de esta Excm. Diputación Provincial para su público conocimiento.

SIXTO.- Plazo de Toma de Posesión: El funcionario de carrera seleccionado por este procedimiento deberá tomar posesión en el plazo de los tres días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la recepción del acto administrativo de su nombramiento.

En el supuesto de que el funcionario de carrera seleccionado se encuentre en situación de baja laboral (I.T.), en el plazo establecido para la toma de posesión, o renuncie a tomar posesión del puesto de trabajo para el que ha sido seleccionado, decaerá en sus derechos y será nombrado para tomar posesión del puesto de trabajo el siguiente o siguientes que hayan sido seleccionados en este procedimiento.

SÉPTIMO.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Para la selección del funcionario de carrera que desempeñara el puesto de trabajo denominado "Ordenanza Conservatorio Música" e identificados con los códigos F-44-621-0030, se designa la siguiente Comisión de Valoración:

PRESIDENTE: Titular: D. Jesús Manuel Díaz Valenciano.- Director Conservatorio
Suplente: : D^a Francisca M.^a Reyes Bernal.- Profesora Conservatorio.

VOCALES: Titular: D^a Maria Llanos Castro Cerro.- Administrativo Conservatorio.
Suplente: D^a Amparo Gómez Rozalén.- Operario en Admón. Conservatorio.

Titular: D. Pedro José Jaén Sánchez.- Jefe Subalternos SIR.
Suplente: D. Francisco Ángel Celaya Tébar.- Coordinador Subalternos SIR.

Titular: D^a Ana Josefa Jiménez Pérez.- Portera-Celadora SIR
Suplente: D. Francisco Leal Molina.- Coordinador Subalternos SIR

SECRETARIA: Titular: D^a Llanos Reolid López.- Servicio RR.HH.
Suplente: D^a Ana Del Dujo Vera.- Servicio RR.HH.

RECURSOS.- La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por cada interesado mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del empleado de esta Excm. Diputación Provincial. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de los empleados.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente





FIRMADO POR
El Presidente de Diputación DE Albacete
P.D. Decreto Nº 1977/2019
E/la diputado/a
FRANCISCO VALERA GONZALEZ
21/09/2022



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1078405K

convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



FIRMADO POR
El Secretario de Diputación DE Albacete
MANUEL CEBRIÁN ABELLÁN
21/09/2022

